

Constancia secretarial: Manizales, seis (06) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, seis (06) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Banco Agrario de Colombia S.A. contra María Doris Aguirre de Sánchez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00508-00.

Requírase nuevamente a Salud Total Eps a fin de que de claridad a su respuesta con relación a si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de María Doris Aguirre de Sánchez, toda vez que el oficio allegado no contiene ninguna información de la solicitada.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a8d60be8eea213e53782de70aeb2a402ab60bd80fde238454416f5db086dd2f

Documento generado en 06/05/2021 02:48:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**